

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 133
27 DE JUNIO 2019

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por C I BOSCONIA MINERALS SAS con identificación tributaria No 900317568-8, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0014 del 11 de Enero de 2017, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor SANTIAGO GONZALEZ RAMOS identificado con la C.C. No 7.691.508, obrando en calidad de Representante Legal de C I BOSCONIA MINERALS SAS con identificación tributaria No 900317568-8, solicitó a Corpocesar modificación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0014 del 11 de Enero de 2017 para el proyecto ubicado en el predio Los Corazones área rural, jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar.

El usuario pretende adicionar una Planta de Asfalto.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por C I BOSCONIA MINERALS SAS con identificación tributaria No 900317568-8, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0014 del 11 de Enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a C I BOSCONIA MINERALS SAS con identificación tributaria No 900317568-8, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico-Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Diligenciar completamente con relación a la planta de asfalto y presentar el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas, disponible en nuestra página web www.corpocesar.gov.co.
2. Costo del proyecto que incluya Valor del predio o predios objeto del proyecto; Valor del establecimiento o actividad generadora de emisiones; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la Planta de asfalto que se pretende adicionar. (adjuntar prueba documental de ello)

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 133 del 27 de Junio de 2019 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por C I BOSCONIA MINERALS SAS con identificación tributaria No 900317568-8, para la modificación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0014 del 11 de Enero de 2017, requiriendo información y documentación complementaria.

- 2
3. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad actual del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.
 4. Fuente de emisión. Tipo: Caldera/horno, Incineración, Dispersa, Secadores, Área Fuente, otro-cual.
 5. Equipo de control. Precipitador, Lavadores, Filtro Manga, Ciclones, Cámaras, otro cual.
 6. Combustible. Carbón, Diesel 1, Diesel 2, Crudo de Castilla, Emulsión o Suspensión, Gas Natural, Gas Propano, Fuel Oil 2, 4,6, Aceites usados sin tratar %, Aceites tratados %, Madera, Otro cual.
 7. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
 8. Capacidad de producción de la planta Ton /día.
 9. Coordenadas de ubicación de la nueva planta.
 10. Precisar si la nueva planta se ubica o no, al interior del polígono señalando en la certificación 1507 del 21 de octubre de 2015 del Ministerio del Interior. Especificar Coordenadas.
 11. Documento suscrito por titular del predio, en el que especifique si existe autorización para montaje de nueva Planta de Asfalto.
 12. Correo electrónico al cual se le puedan enviar notificaciones y/o comunicaciones.(si usted lo considera pertinente)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones de la planta de asfalto, a ubicar en el predio Los Corazones área rural, jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de C I BOSCONIA MINERALS SAS con identificación tributaria No 900317568-8 o a su apoderado legalmente constituido.

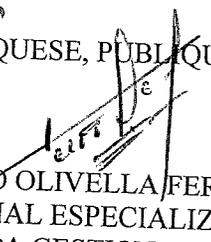
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GENERAL PARA LA GESTIÓN JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CJA 064-2016

www.corpocesar.gov.co
Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181